



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2015-2016  
Certificación 038**

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de marzo de 2016, luego de recibir el informe de su Comité de Ley y Reglamento, acordó:

**Aprobar las recomendaciones de enmiendas a la Política de  
Uso de Marcas y Nombres de la Universidad de Puerto Rico.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de marzo de 2016.

  
Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.  
Secretaria Protempore

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

JGB/mmr



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

Recomendaciones del Comité de Leyes y Reglamentos a la

*"Política del Uso de Marcas y Nombres de la Universidad de Puerto Rico"*

El CLYR en reunión extraordinaria el jueves, 25 de febrero de 2016 evaluó y somete las siguientes recomendaciones al Senado Académico del RCM para su consideración:

Lugar	Como lee	Recomendación
Tabla de Contenido	Artículo VIX	Artículo IX
Artículo II	Para fomentar y promocionar su derecho....	Para <del>fomentar</del> <u>concienciar</u> sobre su derecho.....
	...al nombre de la Universidad <del>de Puerto Rico ("la Universidad)</del>	...al nombre de la Universidad
Artículo V-Definiciones	F. ...asociar <del>per</del> con un recinto...	F. ...asociar con un recinto...
	G...a la Universidad <del>de Puerto Rico</del> y que sea utilizada y/o haya sido registrada por <del>el Sistema Central</del> de la Universidad...	G. ... a la Universidad y que sea utilizada y/o haya sido registrada por la Universidad...
	I...Tecnología a nivel central de la Universidad <del>de Puerto Rico</del> .	I...Tecnología a nivel central de la Universidad.
Artículo VII	A.5. Bajo ninguna circunstancia, cualquier uso de una Marca Institucional puede tener ninguna alteración, enmienda o modificación de la Marca.	A.5. Bajo ninguna circunstancia, cualquier uso de una Marca Institucional puede tener alteración, enmienda o modificación <u>alguna</u> .
	A.6 A no ser que se indique lo contrario por escrito, la Universidad no aprobara el uso de una Marca Institucional para o en asociación con cualquiera de los siguientes productos y/o actividades. ( De la a a la n) a. Productos que puedan ser utilizados para causar daño o <del>matar</del> . l. Productos que sean o impliquen racismo, sexismo, odio, degradación moral, o lenguaje o mensajes degradantes.	A.6 La Universidad no aprobara el uso de una Marca Institucional para o en asociación con cualquiera de los siguientes productos y/o actividades. ( De la a a la i) a. Productos que puedan ser utilizados <u>con intención de <del>para</del> causar daño o <u>muerte</u></u> . l. Productos que sean o impliquen racismo, sexismo, <u>religión</u> , odio, degradación moral, o lenguaje o mensajes degradantes.
	b, d, f, g, h	Nueva A.7 La Universidad no aprobara el uso de una Marca Institucional para o en asociación con cualquiera de los siguientes productos y/o actividades, <u>a no ser que se indique lo contrario por escrito:</u> ( De la a a la e)